



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Actividad del POI:	PROCESO DE ADMISIÓN
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es contratar el servicio de elaboración de examen de Admisión a la UNCA, los exámenes serán aplicado a postulantes de la modalidad Extraordinario y de la modalidad Ordinario.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de elaboración de examen de Admisión Extraordinario y Ordinario.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Contratación del servicio de elaboración de Examen de Admisión, Modalidad Extraordinario y Ordinario

3.2 Plan de trabajo

No aplica.

3.3 Seguros

No aplica.

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.4.2 Soporte técnico

No aplica.

3.4.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.



3.4.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

El servicio será prestado de manera presencial en la Sede de Laboratorios de la UNCA, ubicado en el Jr. Garcilazo N° 905, en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.5.2 Plazo

Para la prestación del servicio, el proveedor deberá internarse desde el día anterior a la aplicación del examen, de acuerdo al siguiente detalle:

Examen de Admisión Extraordinario:

Fecha de internamiento: 21/03/2026 a las 08:00 a.m.

Fecha entrega de producto: 22/03/2026 a las 07:00 a.m.

Examen de Admisión Ordinario:

Fecha de internamiento: 28/03/2026 a las 08:00 a.m.

Fecha entrega de producto: 29/03/2026 a las 07:00 a.m.

El producto a entregar comprende los sobres lacrados, que contienen las pruebas y las claves de respuestas y deben ser entregados al representante de la Comisión de Admisión en el horario ya detallado.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Cada especialista debe traer como mínimo 4 libros que le permitan elaborar los ítems.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

REVISOR DEL EXAMEN

i. Actividades

- Revisar el contenido y realizar la corrección de estilo del examen de admisión como control de calidad. Se debe erradicar cada uno de los errores que se encuentran en la escritura del examen con la finalidad de que el texto sea inteligible, asegurando que cada pregunta esté correctamente construida y que se entienda la idea que se quiere transmitir.



- Realizar la impresión y encuadernación del cuadernillo de preguntas.
- Empaquetar y lacrar los sobres que contienen los exámenes de Admisión.
- Entregar al representante de la Comisión de Admisión las pruebas impresas, así como las claves de respuestas y el desarrollo de las preguntas.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título Profesional en Educación, Educación secundaria, Educación primaria, Lengua y Literatura, Ciencias, Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación o Ciencias Naturales (*Acreditar con Copia de Título*)

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 5 años como docente nombrado o contratado en universidad pública (*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad*)

Experiencia Específica:

- Haber participado en dos (02) Exámenes de Admisión de universidades públicas, como elaborador o revisor de contenidos (*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones*)

B. Otro personal

ESPECIALISTA DE RAZONAMIENTO VERBAL, LENGUAJE Y LITERATURA

i. Actividades

- Elaborar items de acuerdo a su área de especialidad y según los contenidos del prospecto de admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el Examen de Admisión. Las preguntas serán de tipo opción múltiple, con cinco (05) alternativas, siendo una la correcta.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Mención: Lengua y Literatura, o licenciado en Ciencias de la Comunicación (*Acreditar con Copia de Título*)

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 02 años como docente nombrado o contratado en universidad pública (*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad*)

Experiencia Específica:

Haber participado mínimo en dos 02 procesos de admisión en una universidad pública o privada como Elaborador de Examen.

(*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones*).



ESPECIALISTA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Y MATEMÁTICA

i. Actividades

- Elaborar ítems de acuerdo a su área de especialidad y según los contenidos del prospecto de admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el Examen de Admisión. Las preguntas serán de tipo opción múltiple, con cinco (05) alternativas, siendo una la correcta.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas o carrera que pertenece a la Ingeniería (*Acreditar con Copia de Título*)

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 02 años como docente nombrado o contratado en universidad pública (*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad*)

Experiencia Específica:

Haber participado mínimo en dos (02) procesos de admisión en una universidad pública o privada como Elaborador de Examen.

(*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones*)

ESPECIALISTA DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA

i. Actividades

- Elaborar ítems de acuerdo a su área de especialidad y según los contenidos del prospecto de admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el Examen de Admisión. Las preguntas serán de tipo opción múltiple, con cinco (05) alternativas, siendo una la correcta.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título Profesional de Biólogo o Físico o Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico o Microbiólogo (*Acreditar con Copia de Título*).

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 02 años como docente nombrado o contratado en universidad pública (*Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad*).

Experiencia Específica:

Haber participado mínimo en dos (02) procesos de admisión en una universidad pública o privada como Elaborador de Examen.



(Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones)

ESPECIALISTA DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, DPC Y CÍVICA

i. Actividades

- Elaborar ítems de acuerdo a su área de especialidad y según los contenidos del prospecto de admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el Examen de Admisión. Las preguntas serán de tipo opción múltiple, con cinco (05) alternativas, siendo una la correcta.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título Profesional en Educación o en cualquier carrera profesional afin a las Ciencias Sociales, vinculada a Economía, Geografía, Historia, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. *(Acreditar con Copia de Título)*

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 02 años como docente nombrado o contratado en universidad pública *(Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad)*

Experiencia Específica:

Haber participado mínimo en dos (02) procesos de admisión en una universidad pública o privada como elaborador de Examen

(Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones)

DIGITADOR

i. Actividades

- Digitar y diagramar cada pregunta y sus alternativas.

ii. Perfil

Formación académica:

- Título profesional en una carrera universitaria o Título Técnico *(Acreditar con Copia de Título)*.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 02 años como personal administrativo en universidad pública o privada *(Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad)*.

Experiencia Específica:

Haber participado mínimo en 01 proceso de admisión en una universidad pública o privada como digitador o elaborador de Examen.

(Acreditar con copia simple de certificados de trabajo, copia simple de constancias de trabajo y/o orden de servicio, contrato con su conformidad y/o copia de resoluciones).



V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso durante el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad:

Áreas que supervisan: El Director de Admisión será el encargado de la supervisión de los servicios adquiridos.

Áreas que coordinarán con el proveedor: La Unidad de Abastecimientos de la UNCA y el Director de Admisión son los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

El director de Admisión será el encargado de otorgar la conformidad de los servicios prestados, luego de coordinar y verificar que el proveedor cumpla con el servicio requerido.

5.8 Forma de pago

El pago se efectuará en una (1) armada, dentro del plazo de los 20 días hábiles de emitida la conformidad, previa presentación del informe de actividades detallado a continuación:

PRODUCTO	PLAZO
Informe y Acta de entrega de exámenes impresos.	Posterior a la aplicación del examen de Admisión Ordinario que se ejecutará el 29 de marzo de 2026.



El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidades

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ Para bienes y servicios: F = 0.40	<ul style="list-style-type: none">- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.- Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciró Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (1) año después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Soluciones de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia





encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.14 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

